



DECRETO N° 837 /

CHIGUAYANTE, 02 ABR 2015

VISTOS:

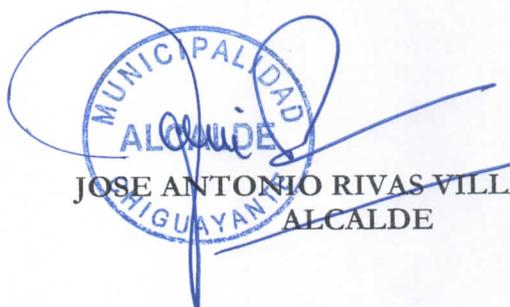
Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N°1917 de fecha 10.10.2014 que acepta oferta y adjudica el llamado licitación pública 62/2014 ID 2772-10-LP14; Contrato "Construcción Patio Cubierto Escuela Kennedy, Chiguayante" de fecha 04.11.2014 suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y la empresa Ingeniería y Constructora Bio Bio Ltda., ratificado por decreto Alcaldicio N°2389 de fecha 09.12.2014; Decreto Alcaldicio N°635 de fecha 13.03.2015 que aprueba y ratifica la modificación de contrato de fecha 05.03.2015; V°B° del Sr. Alcalde de fecha 25 de marzo de 2015 rubricado en Ord. N°344 de la Directora de Secplan, de la misma fecha; Ord. N°348 de fecha 26.03.2015 de la Directora de Secplan a Dirección Jurídica solicitando confección de Modificación de Contrato; Modificación de Contrato de ejecución de obra pública de fecha 26.03.2015 "Construcción Patio Cubierto Escuela Kennedy, Chiguayante", suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y la empresa Ingeniería y Constructora Bio Bio Ltda.; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1° Apruébese y ratifíquese la Modificación de Contrato de Ejecución de Obra "**Construcción Patio Cubierto Escuela Kennedy, Chiguayante**", de fecha 26.03.2015, celebrado entre la Municipalidad de Chiguayante y la empresa Ingeniería y Constructora Bio Bio Ltda., R.U.T. N°76.411.170-2, representada legalmente por don Walter Arnoldo Moler Jiménez, en el sentido de prorrogar el término de vigencia del contrato de ejecución de obras por un plazo de 8 días corridos adicionales, contados desde el vencimiento del plazo ampliado, otorgado en conformidad de la modificación contractual de fecha 05 de marzo de 2015 para ejecutar obras extraordinarias que se programarán.
- 2° En todo lo no modificado por el instrumento que se aprueba y ratifica por esta resolución, rige el contrato original para todos los efectos legales y contractuales y se entiende forma parte del contrato modificado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/lrb.

Distribución:

- Administración Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación (3)
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Secretaría Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO. 02 ABR 2015 HORA. 09:00
 PROCEDENCIA..... Alcaldía
 FIRMA..... 